

Información Nacional Disponible de Riesgos de Trabajo en el IMSS

¿Qué se tiene y que hace falta?



Ing. Constanza Miriam Aguilar Jiménez

Jefa del Área de Información y Rendición de Cuentas

División de Riesgos de Trabajo

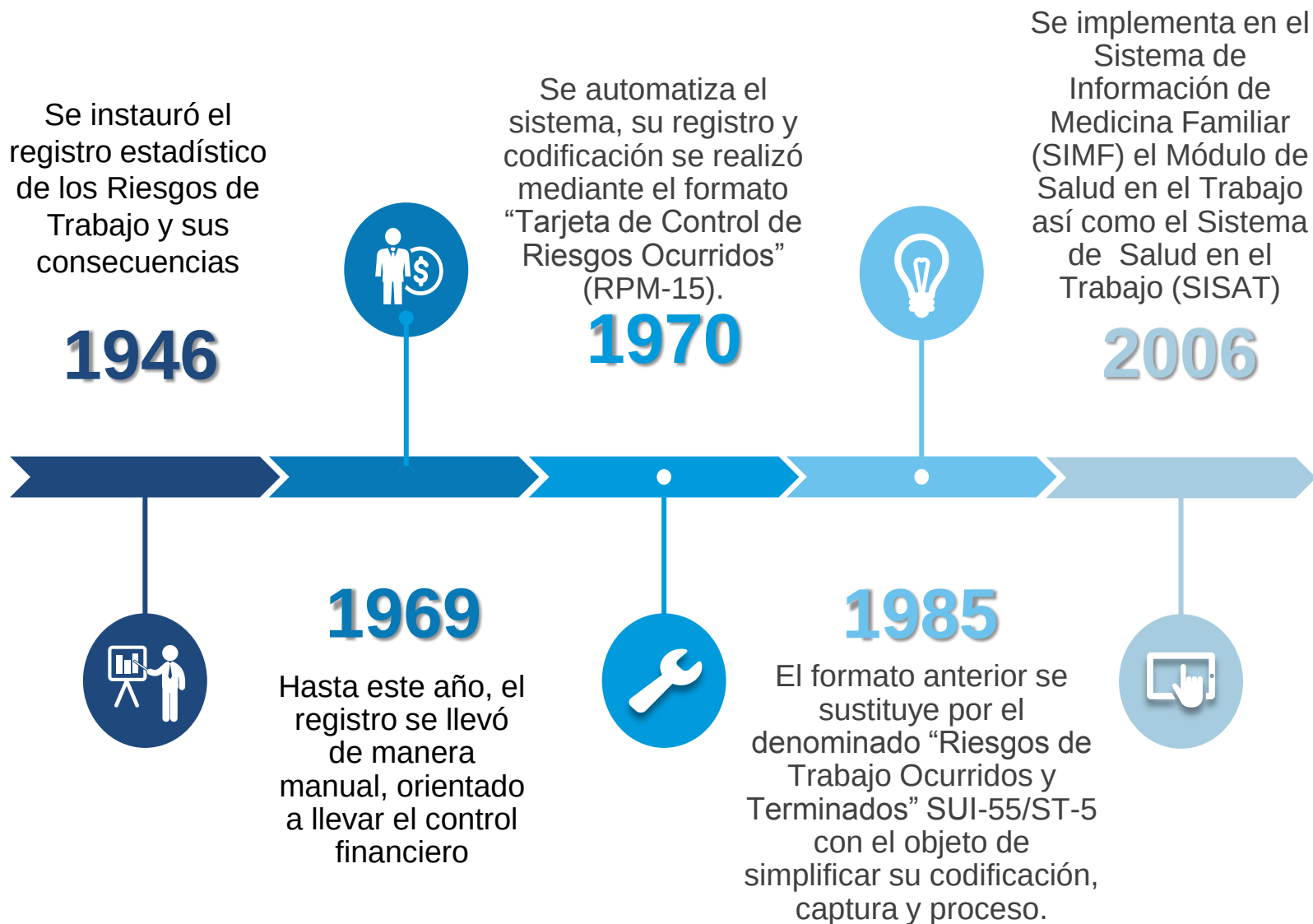
Coordinación de Salud en el Trabajo

Registro estadístico de los riesgos de trabajo

El registro estadístico de los riesgos de trabajo y sus consecuencias tiene antecedentes desde el inicio de los servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. En esas fechas se realizaban registros manuales y centralizados con una orientación predominantemente financiera, los cuales evolucionaron a procesos semiautomatizados con la búsqueda de simplificar la codificación y captura, así como permitir la consulta de la información desde el nivel delegacional.



Registro estadístico de los riesgos de trabajo



¿Qué es un Sistema de Información con Calidad?

Hablamos de un sistema con calidad si cumple con requisitos esperados por los potenciales usuarios del mismo.



Es aquel Sistema cuya información (salida) es ÚTIL para sus usuarios.

Refleja la realidad

Relevancia de la Base de datos de RT

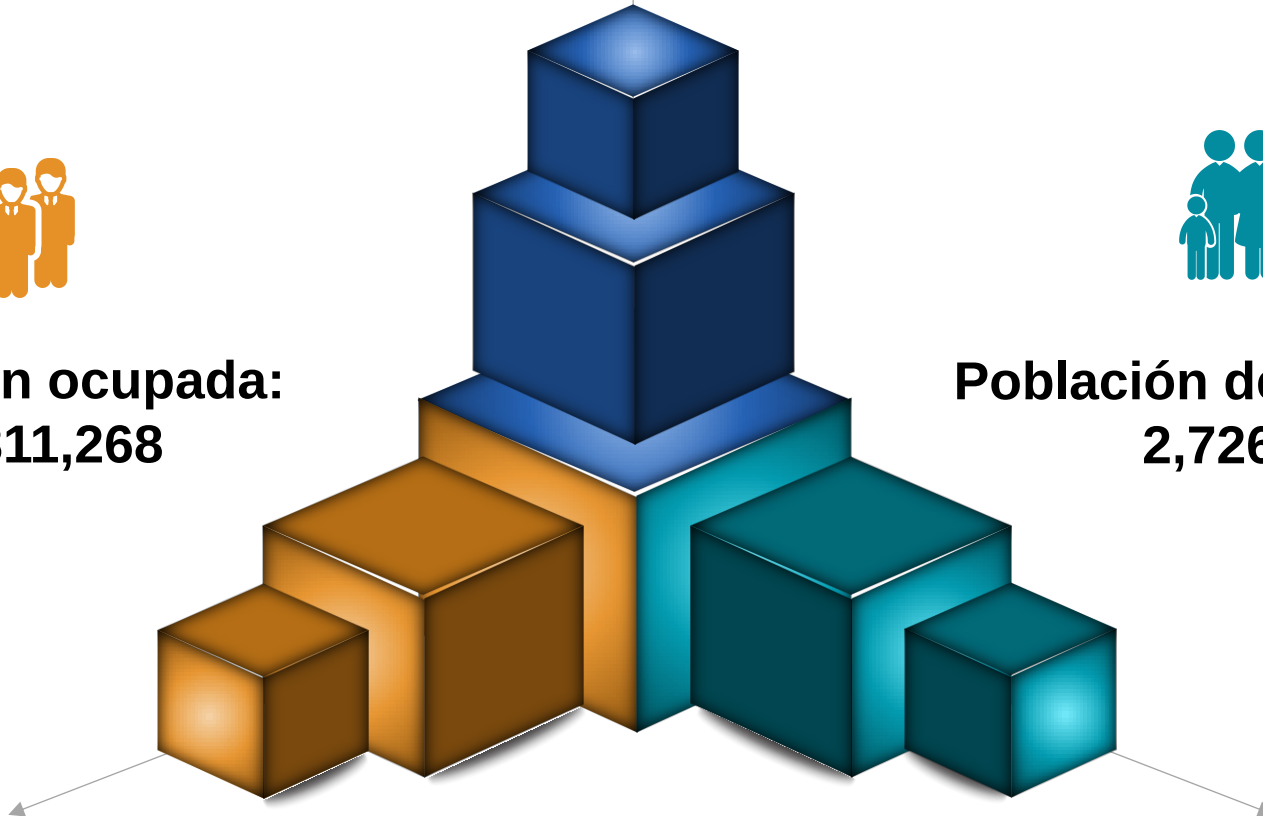
Población Económicamente Activa:
52,537,721 trabajadores



Población ocupada:
49,811,268

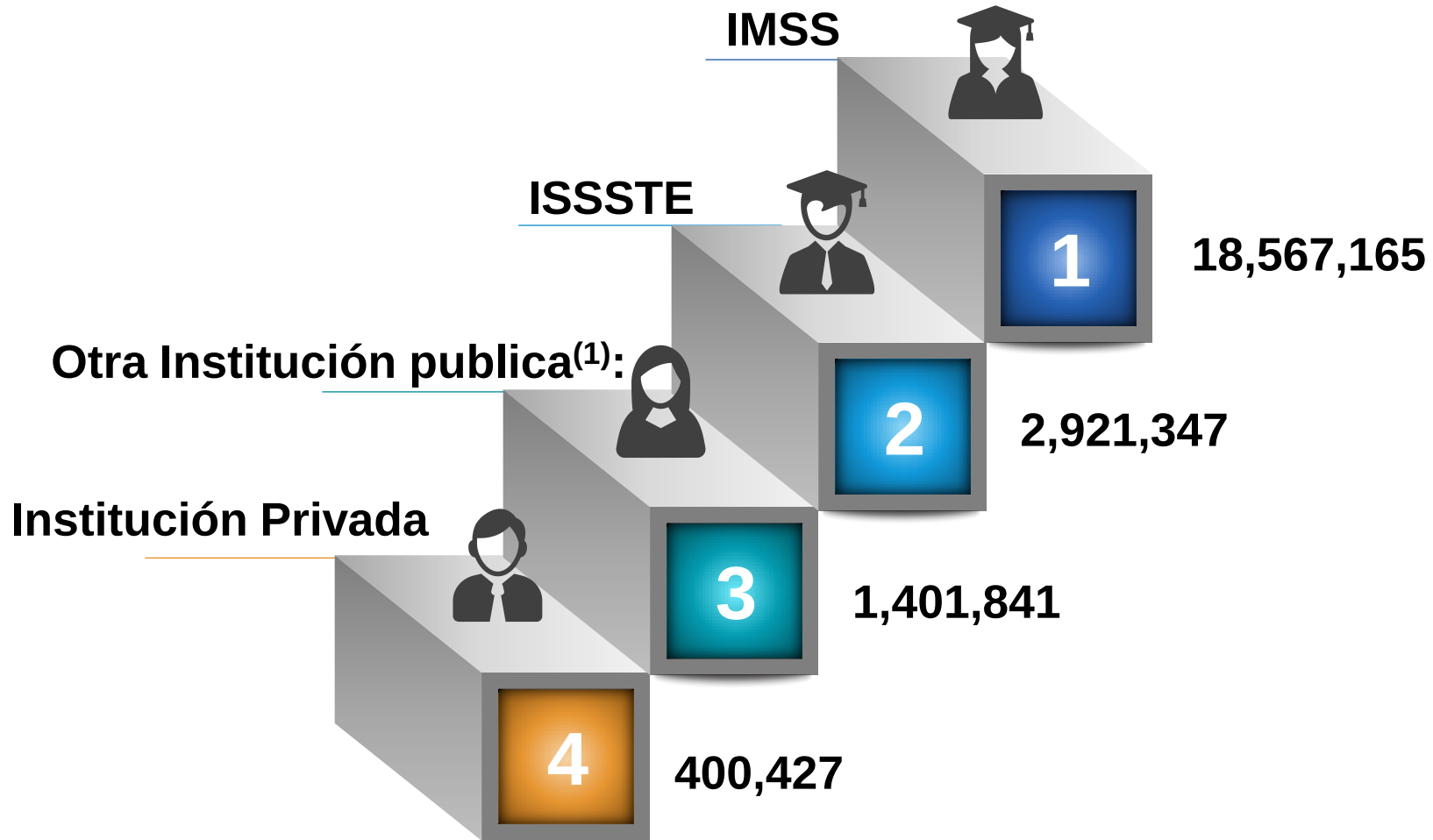


Población desocupada:
2,726,453



Relevancia de la Base de datos de RT

Población Afiliada a alguna institución:



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2013. INEGI 2014.

(1) Comprende a los afiliados de PEMEX, SEDENA, SEMAR, institutos de seguridad social estatales (ISSSTEZAC, ISSEMYM, etc.) y otras

Relevancia de la Base de datos de RT



En materia de estadísticas de Riesgos de Trabajo el IMSS representa el 79.7% de la población trabajadora con empleo formal

Registro de un riesgo de trabajo (RT)

1

Datos Generales del Trabajador

- Delegación IMSS de adscripción
- UMF adscripción
- Sexo
- Antigüedad en el puesto
- Fecha de accidente
- Fecha de alta

2

Datos descriptivos del RT (catálogos)

- Tipo de riesgo
- Jornada
- Ocupación
- Naturaleza de la lesión
- Causa externa
- Acto inseguro
- Actividad económica

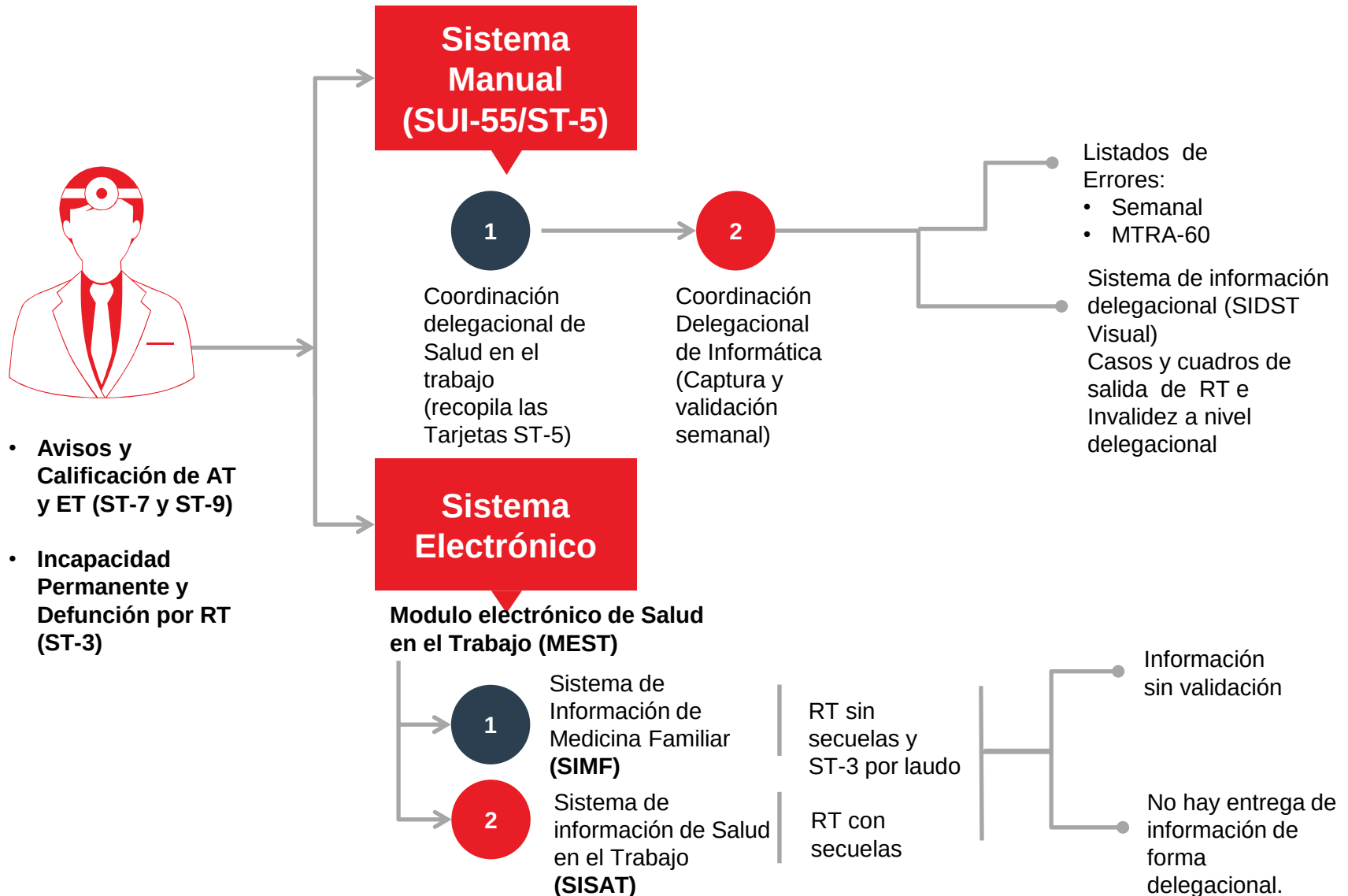
3

Datos del patrón

- Registro patronal
- Clase
- Fracción



Riesgos de trabajo. Fuentes de captura



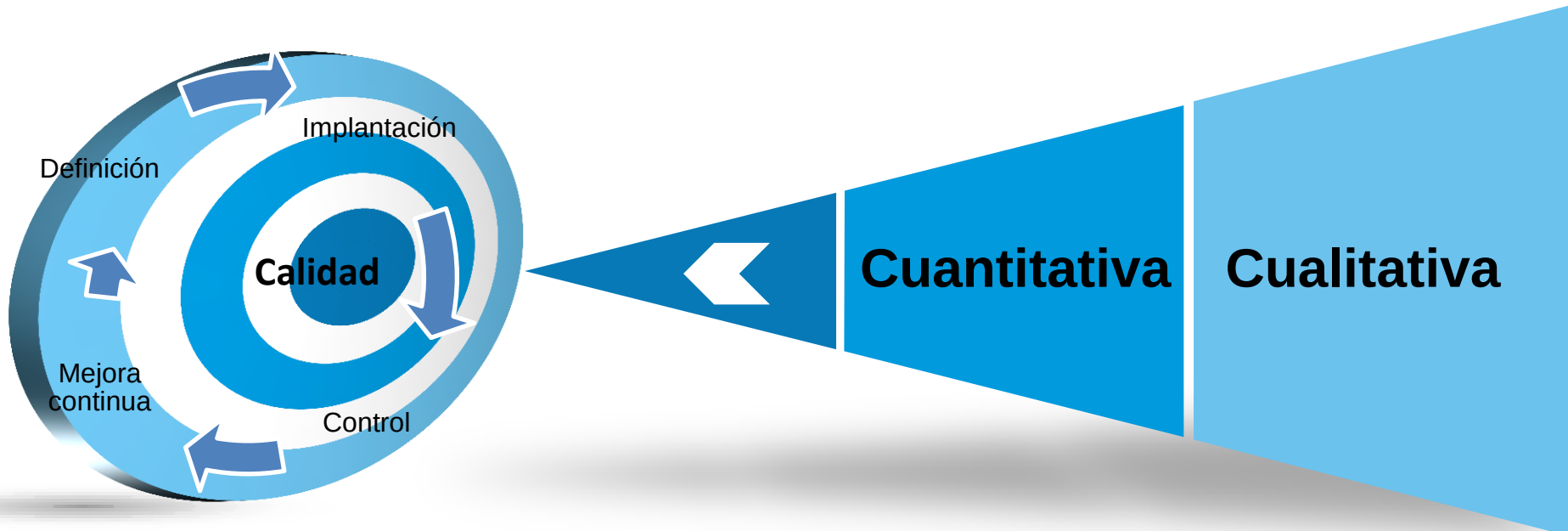
Base de datos de Riesgos de Trabajo



En busca de la calidad

A partir del año 2007 al identificar la problemática del decremento de casos de RT se inicia la búsqueda de la calidad en el aspecto cuantitativo de la casuística al incorporar casos que aparecían como pagados en Prestaciones Económicas.

Para el año 2010 continua esta búsqueda cuantitativa y cualitativa al verificar un dato crítico como es tipo de riesgo.



Sistema Nacional Clasificación de Ocupaciones



Lunes 16 de abril de 2012 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ACUERDO para el uso de la Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por Campos de Formación Académica en la realización de Actividades Estadísticas y Geográficas vinculadas a la información de estadísticas sobre educación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 17 fracción I, 21, 30 fracción IV, 52, 55 fracción I, 58, 62 y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su carácter de organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, es responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como normar y coordinar las actividades estadísticas y geográficas que llevan a cabo las Unidades del Estado, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas en la materia; a fin de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional;

Que la información estadística sobre los programas de estudio de los niveles medio superior y superior es fundamental para conocer la situación social y económica del país, para el diseño de políticas públicas y para la toma de decisiones;

Que es necesario unificar el uso de las clasificaciones para homogeneizar las labores de recopilación, análisis, presentación y comparación de las estadísticas sociales y económicas, así como para la adecuada integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que para lo anterior, es necesario que las estadísticas sociales y económicas que generen en el ámbito de su competencia las Unidades del Estado, para su incorporación al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se apeguen a un clasificador único, que permita homologar y estandarizar la información sobre programas de estudio de los niveles medio superior y superior que se produce en el país, por lo que la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se establece la Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por Campos de Formación Académica y sus actualizaciones, como clasificador obligatorio para las Unidades del Estado que realicen Actividades Estadísticas y Geográficas para el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, vinculadas a la información estadística sobre programas de estudio de los niveles medio superior y superior.

SEGUNDO.- La Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por Campos de Formación Académica se revisará periódicamente por el Comité Técnico Especializado de Información Educativa y se actualizará en los términos que dicho Comité establezca.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las Unidades del Estado tendrán un plazo de hasta tres años a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, para llevar a cabo los ajustes necesarios en sus procedimientos, formatos y/o mecanismos de compilación de información estadística, para adoptar la Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por Campos de Formación Académica.

TERCERO.- El Instituto Nacional de Estadística y Geografía proporcionará todas las facilidades a las Unidades del Estado para la adopción de la Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por Campos de Formación Académica.

CUARTO.- La Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por Campos de Formación Académica podrá consultarse en la página de internet del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (www.sineg.mx).

El presente Acuerdo, se aprobó en términos del Acuerdo No. 24/XVIII/2012, aprobado en la Segunda Sesión de 2012, de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 15 de marzo de dos mil doce.- El Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape; los Vicepresidentes: Enrique de Alba Guerra, José Antonio Mejía Guerra, Mario Palma Rojo y María del Rocío Ruiz Chávez.- Rúbricas.

Aguascalientes, Ags., a 30 de marzo de 2012.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Jorge Ventura Nevares, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por el artículo 46, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 345243)

El DOF del 16 de abril de 2012, señalaba que “Las Unidades del Estado tendrán un plazo de tres años... para adoptar el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones”

- Para dar cumplimiento a lo señalado se solicitó el cambio a partir del año 2015

ACUERDO para el uso del Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones en la realización de Actividades Estadísticas y Geográficas vinculadas a la información sobre ocupación y empleo.

CIUO vs SINCO

Accidentes de Trabajo (1), según ocupación, tipo de lesión y sexo, 2014

Ocupación	Total
Total	400 947
Empleados de Servicios de Apoyo a la Producción	69 793
Vendedores y Demostradores de Tiendas y Almacenes	32 596
Peones de Carga	22 956
Operadores de Máquinas Herramientas	16 959
Limpiadores de Oficinas, Hoteles y Otros Establecimientos	16 616
Cocineros	14 195
Conductores de Camiones Pesados	11 797
Mensajeros, Porteadores y Repartidores	10 988
Recepcionistas y Empleados de Informaciones	10 231
Albañiles y Mamposteros	9 601
Vendedor a domicilio y por teléfono	9 536
Embaladores Manuales y Otros Peones de la Industria Manufacturera	8 950
Empleados de Control de Abastecimientos e Inventario	8 065
Soldadores y Oxicortadores	6 978
Otros Operadores de Máquinas y Montadores	6 925
Varios de frecuencia menor	144 761

CIUO
391 ocupaciones
15 ocupaciones
representaban el
63 % de los
registros.

SINCO
468 ocupaciones
25 ocupaciones
representaban el
58 % de los
registros.

Accidentes de trabajo (1), según ocupación, tipo de lesión y sexo, 2015

Ocupación (2)	Total
Total	425 063
Encargados y trabajadores en control de almacén y bodega	36 686
Empleados de ventas, despachadores y dependientes en comercios	24 922
Cargadores	17 206
Albañiles, mamposteros y afines	12 452
Barrenderos y trabajadores de limpieza (excepto en hoteles y restaurantes)	11 630
Otros trabajadores en actividades elementales y de apoyo, no clasificados anteriormente	11 172
Conductores de camiones, camionetas y automóviles de carga	11 146
Otros operadores de instalaciones y maquinaria fija industrial, no clasificados anteriormente	10 739
Demostradores y promotores	10 240
Cocineros	9 919
Choferes vendedores	9 160
Soldadores y oxicortadores	7 994
Recamaristas y camaristas	7 900
Vigilantes y guardias en establecimientos	7 721
Cajeros, taquilleros y receptores de apuestas	6 405
Trabajadores de apoyo en la industria, no clasificados anteriormente	6 376
Supervisores en la preparación y servicio de alimentos y bebidas, así como en servicios de esparcimiento y de hotelería	5 926
Trabajadores de apoyo en la construcción	5 682
Otros operadores de maquinaria industrial, ensambladores y conductores de transporte, no clasificados anteriormente	5 443
Trabajadores de apoyo en la elaboración, reparación y mantenimiento mecánico de equipos, maquinaria y productos de metal y de precisión	5 130
Conductores de autobuses, camiones, camionetas, taxis y automóviles de pasajeros	4 934
Recepcionistas y trabajadores que brindan información (de forma de alimentos)	4 880
Vendedores ambulantes de artículos diversos (excluyendo los de venta de alimentos)	4 765
Trabajadores en la elaboración de productos de carne, pescado y sus derivados	4 757
Trabajadores de paquetería, maleteros y botones de hotel	4 623
Varios de frecuencia menor	177 255

(1) Excluye accidentes en trayecto.

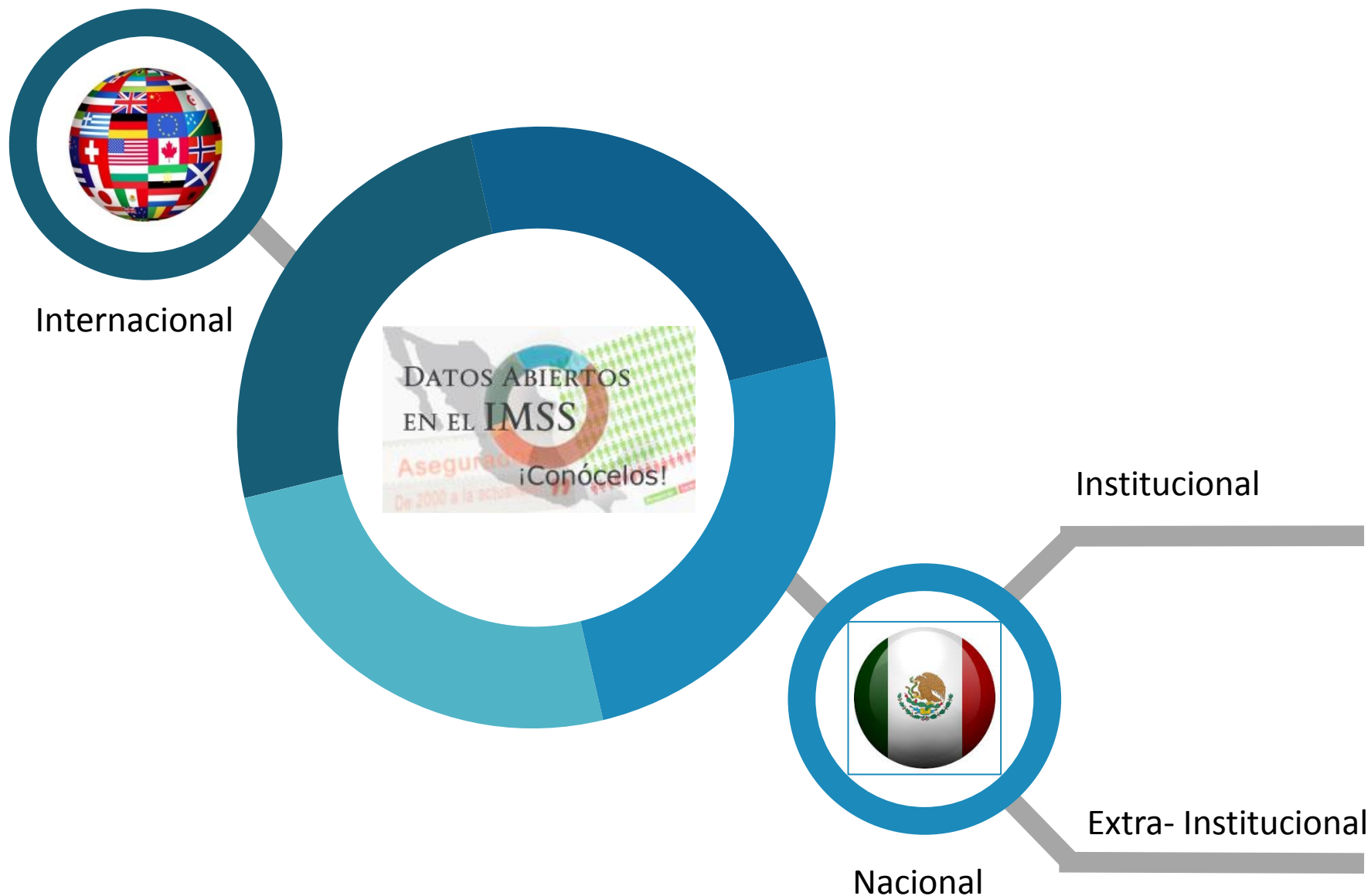
(2) Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Fuente: DPMI Unidad de Atención Primaria a la Salud/ Coordinación de Salud en el Trabajo (CST), Base de I

(1) Excluye accidentes en trayecto.

(2) Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones-OIT (CIUO-88).

¿A quien se entrega información?



Usuarios nacionales Extra-institucionales

Usuarios Extra-institucionales (Gobierno)

- Gobierno Federal (Informe de Gobierno)
- STPS (Envío de Base de RT y uso del MEST)
- INEGI (Información de Riesgos de Trabajo)
- IFAI (solicitudes diversas)
- SHCP (programa presupuestal E003)
- SFP
- CONEVAL



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Usuarios Extra-institucionales (Particulares)

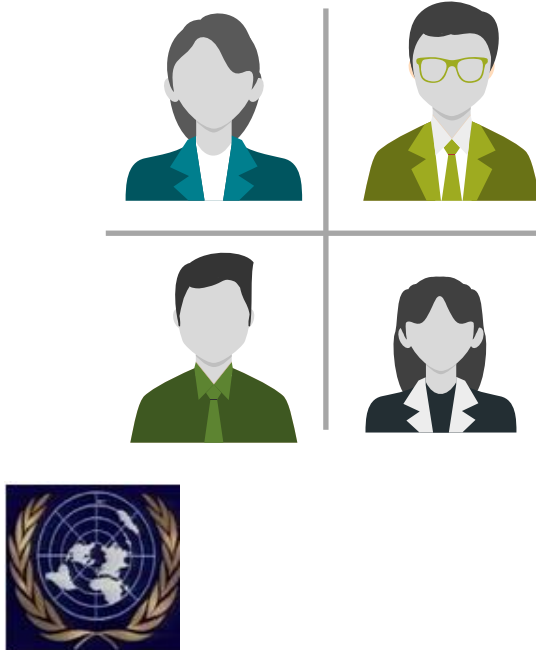
- Solicitudes de otras instituciones, empresas y particulares.
- Investigadores



Usuarios Internacionales

Usuarios Internacionales:

- OIT
- ONU
 - Cuestionario para el Anuario de Estadísticas de RT
 - Estadísticas de Trabajadores de la Agricultura
 - Indicadores relevantes de RT
 - Indicadores internacionales



Usuarios Internacionales:

- Memoria Estadística de Salud en el Trabajo Capítulo 6. Este documento se publica en internet, por lo que cualquier persona en el mundo puede consultarlo.

ESTADÍSTICAS E INFORMES



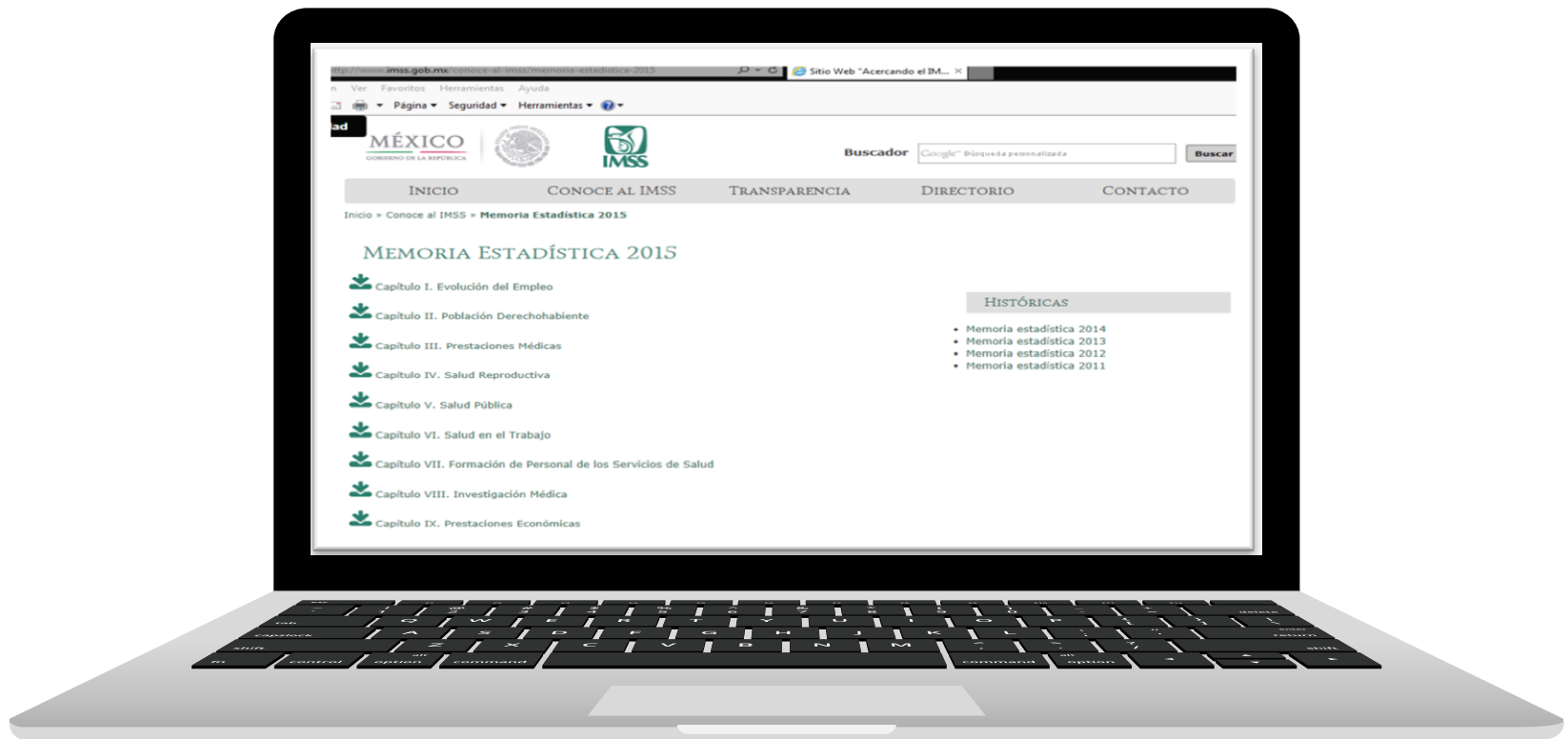
ESTADÍSTICAS

Agenda del Consejero»

Memoria Estadística 2015»

Memoria estadística. Capítulo VI Salud en el Trabajo

- Existe desde 1944, a partir de la década de los 70's se integra información de Riesgos de Trabajo, en la actualidad comprende el Capítulo VI de la Memoria Estadística Anual del Instituto.
- A partir de 1996 se genera en formato electrónico.
<http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/memoria-estadistica-2015>



Memoria estadística. Capítulo VI Salud en el Trabajo

01



La memoria estadística se elabora en la Coordinación de Salud en el Trabajo en la División de Riesgos de Trabajo por el Área De Información y Rendición de Cuentas.

02



La memoria estadística cuenta con:

- 32 cuadros de Riesgos de Trabajo,
- 7 cuadros de Invalidez
- 5 cuadros para Beneficiario Incapacitado.

03

IMSS

Se elabora la memoria de trabajadores IMSS con:

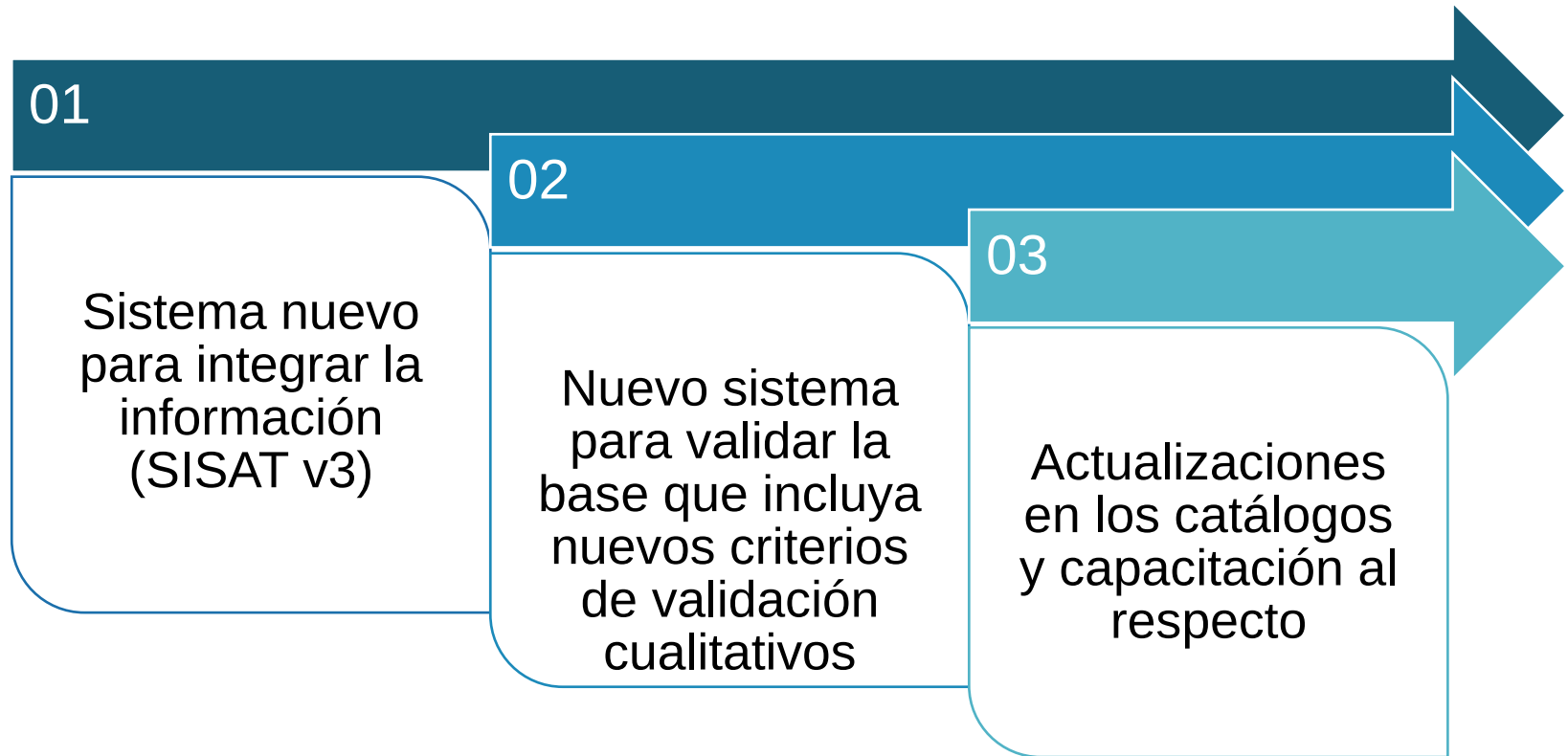
- 37 cuadros de Riesgos de Trabajo
- 7 cuadros de Invalidez
- 6 cuadros del Sistema de Reportes

Fascículo de indicadores de Salud en el Trabajo

La información contenida en esta serie histórica es una recopilación de los datos publicados en las Memorias Estadísticas Institucionales, así como en fuentes provenientes de las Coordinaciones de Salud en el Trabajo y de Prestaciones Económicas.



¿Que sigue?



Información Nacional Disponible de Riesgos de Trabajo en el IMSS

Agradezco su atención



Área de Información y Rendición de Cuentas

Ing. Miriam Aguilar Jiménez, Jefa del Área de Información y Rendición de Cuentas

 miriam.aguilar@imss.gob.mx

 Conmutador: 56 27 69 00 ext. 21672 o 21675